Piendamó,

Doctor
RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente
ESE Centro 1

Asunto: Solicitud adición en valor y tiempo del Contrato de Prestación de Servicios **N°053 DE 2026.**

Cordial saludo.

Respetuosamente solicito su autorización para realizar adición en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios **N°053** de 2026, entre la ESE Centro 1, **VALLE TELECOMUNICACIONES SAS, identificado con NIT 900.987.372-5, con el objeto de** "Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunía y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta".

Adición en valor: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**

Adición en tiempo: Prorroga de 1 mes en la vigencia 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere mantener el servicio de internet y conectividad de las unidades de atención de la **ESE CENTRO 1**, con el fin de continuar las acciones previstas en el contrato citado dentro del proceso de Gestión Tecnológica de la Información y la Comunicación.

Adicionalmente por políticas de la Empresa el término de los contratos se realiza acorde a los recursos que ingresan por concepto de venta de servicios de la ESE CENTRO 1.

Atentamente,

ALBA LUCIA OTERO OCHOA
Profesional Universitario Asistencia Administrativa.

Proyectó y Elaboró: Alba lucia otero
Revisó: Alba lucia otero

Archivado en SERIE: 145.10-1 Comunicaciones Oficiales

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE
	900145581
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE DISPONIBILIDAD: 30/03/2026 9:31:44 a. m.	**CDP NÚMERO: 239**

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 , se encontro que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO CDP : ADICION AL CTO 053 DEL 2026 PROVEER CANAL DE INTERNET DEDICADO, SIMÉTRICO Y SIN REÚSO, DE 300 MBS Y UN CANAL DE DATOS DE 140 MBS PARA LA ESE CENTRO 1 DISTRIBUIDOS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CAJIBÍO, PIENDAMÓ, SILVIA, MORALES, PUESTO DE SALUD DE TUNÍA Y SEDE ADMINISTRATIVA, CON FIBRA ÓPTICA DE PUNTA A PUNTA.

IMPUGNACIÓN PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
21.1	2.1.2.02.02.008.84222	3	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	$ 655.580	$ 0	$ 0	$ 655.580
21.2	2.1.2.02.02.008.84222	3	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	$ 790.000	$ 0	$ 0	$ 790.000
21.3	2.1.2.02.02.008.84222	3	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
21.4	2.1.2.02.02.008.84222	3	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
21.5	2.1.2.02.02.008.84222	3	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 512.000
					TOTAL:		$ 2.957.580

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el dia jueves, 31 de diciembre de 2026. Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente este numero de Disponibilidad y especificar el nombre y codigo presupuestal.

1061691794 - JUAN MANUEL ALAPE BURBANO
Profesional Presupuesto

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 10300676

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5 **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	APY-GF-PRE-FOR-01	
		V: 1	Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN DE SOLICITUD		
		2026
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD		
		2026
DÍA	MES	AÑO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: **ALBA LUCIA OTERO**

Cargo: **PROFESIONAL AISTENCIA ADMINISTRATIVA**

Dependencia o Servicio: **SUB GERENTE**

DIRIGIDO A

Oficina de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Centro 1

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por valor de:

Números: **$ 2.957.680**

Letras: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**

OBJETO DE LA SOLICITUD

Adición al contrato N°053 del 2026, Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunía y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta por el termino de 1 mes.

RUBRO Y NOMBRE	UAT	VALOR	SOLICITANTE
2.1.2.02.02.008.84222 – servicios de acceso a internet de banda ancha	Silvia Hospital Piendamó Hospital Morales Hospital Cajibío Hospital Piendamó Sede	$512.000 $790.000 $500.000 $500.000 $655.580	ALBA LUCIA OTERO PROFESIONAL ASISTENACIA ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10307577 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/02/2026 10:40 AM

Código Verificación: **5RCUGEPMQX**

Válida hasta: **25/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293678758

PIB
09:31:52

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10307577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:59 horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10307577,** Apellidos y Nombres **TOBAR GUERRERO CARLOS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1**, con NIT **900145581-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2026 09:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10307577** y Nombre: **CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137431296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 09:33:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10307577
Código de Verificación	10307577260331093314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:06 AM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10307577**

Apellidos y Nombres: **TOBAR GUERRERO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co